

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**29831** *SAN ROMÁN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*MÉTODO Y ESPACIO, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con el artículo 73 y siguientes de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta general universal de "San Román Escuela de Estudios Superiores, Sociedad Limitada", celebrada el 1 de julio de 2012 aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de rama de actividad de la sociedad siendo la beneficiaria de la operación la entidad de nueva constitución "Método y Espacio, Sociedad Limitada", conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión parcial de rama de actividad suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida, y en consecuencia la sociedad beneficiaria se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida, sobre el patrimonio transmitido, tomando el día 1 de enero de 2012, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad escindida se considerarán computables a efectos contables respecto al patrimonio escindido, en la sociedad beneficiaria.

La escisión se acordó con la aprobación del balance de escisión de 31 de diciembre de 2011, con la reducción de capital y reservas que se establecía en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y que asimismo a los acreedores de la sociedad escindida les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general universal.

Madrid, 1 de julio de 2012.- El Administrador único de "San Román Escuela de Estudios Superiores, Sociedad Limitada", José Antonio Fernández Ramos.

**ID: A120078086-1**